



POLÍTICA SOBRE DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES

Agosto 2022

LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad

En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Índice

Introducción	4
Ámbito de aplicación	5
Definiciones	5
Declaración	6
Responsabilidades	10
Referencias	11

INTRODUCCIÓN

La acción por parte de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) de manera sólida, independiente, autosostenida, digna de confianza y con adecuado funcionamiento, es fundamental para la prestación de servicios humanitarios vitales, así como para el fomento de la resiliencia comunitaria y del desarrollo local, con miras al logro de las aspiraciones planteadas en la Estrategia 2030 de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional). Ello contribuirá de manera significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. La crucial importancia de la presencia y de la acción a nivel local, así como la función esencial que desempeñan las Sociedades Nacionales), afirmada desde hace larga data en el momento del establecimiento de la Federación Internacional y en sus estatutos, ha quedado también destacada en el renovado enfoque en los agentes locales bajo el “gran pacto”, y en la reflexión sobre localización en el sector humanitario en general.

En la Federación Internacional, la constante inversión en las organizaciones locales no es una tendencia reciente. La red de la Federación Internacional está constituida por organizaciones locales – las Sociedades Nacionales – que gozan de confianza, colaboran entre sí, prestan servicios a nivel local y ejercen influencia a nivel mundial. Los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que colaboran con ciento sesenta y cinco mil (165 000) secciones, filiales y unidades locales, actúan como promotores del cambio a nivel comunitario, prestan apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad, fomentan su resiliencia y propician oportunidades para que las personas expresen sus necesidades. Esta presencia e inversión incomparables en la acción local convierte a la Federación Internacional en una red mundial, única en su género, de sólidos agentes locales que contribuyen al fomento de la resiliencia y de la autonomía de las comunidades, a la cohesión social y a la promoción y al mantenimiento de la paz.

Las soluciones impulsadas a nivel local tornan más probable la anticipación y la reacción ante las necesidades locales emergentes y sujetas a rápida evolución tanto en el plano local como mundial. No obstante, la escala, la calidad y la eficacia de nuestra acción a nivel local dependen de la idoneidad de las Sociedades Nacionales y de sus redes de secciones o filiales para cumplir su propósito, desarrollar sus capacidades y adaptarse al entorno cambiante. Este desarrollo y esta transformación constantes constituyen la esencia de la labor de desarrollo de las Sociedades Nacionales.

Incumbe a cada Sociedad Nacional la autoría y la responsabilidad primordiales de su respectivo desarrollo. En los estatutos¹ de la Federación Internacional se dispone que es responsabilidad de ésta establecer, mantener y desarrollar continuamente las capacidades y aptitudes de las Sociedades Nacionales miembros. Ese mandato figura también claramente reflejado en los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento)². Además, en la Estrategia 2030 de la Federación Internacional se plantean siete transformaciones³ para garantizar que la red de la organización sea capaz de enfrentar los crecientes desafíos humanitarios y de desarrollo a nivel mundial, estableciéndose así las prioridades colectivas del programa de la Federación Internacional en materia de desarrollo de las Sociedades Nacionales.

Esta política reafirma el empeño de la Federación Internacional en favorecer el constante desarrollo de las Sociedades Nacionales, determina el enfoque y traza los principios esenciales para el fomento de ese desarrollo. Además, esta política establece reglas claras en relación con el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales que se brinde en la red de la Federación Internacional, establece el marco para el apoyo por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)⁴ e inspira y orienta a los gobiernos y demás organizaciones en su interacción con la red de la Federación Internacional en lo que atañe al desarrollo de las Sociedades Nacionales.

1 Véase el preámbulo de los [estatutos de la Federación Internacional](#) y los artículos 5.A y 10 de estos.

2 Artículo 8. 4 a), b), g) de los estatutos del Movimiento.

3 Estrategia 2030 de la Federación Internacional, páginas 9 a 16. <https://www.ifrc.org/document/strategy-2030>

4 El CICR orienta su labor en el Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y en del Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, que gozan de su respaldo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica a todas las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional en todos los contextos y aspectos de la labor relativa al desarrollo de las Sociedades Nacionales. Define los compromisos colectivos en lo que respecta al desarrollo de las Sociedades Nacionales y reemplaza las anteriores políticas de la Federación Internacional sobre desarrollo (1995) y cooperación para el desarrollo (1997). La presente política abarca los compromisos a nivel de política derivados del Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales (2013), y del Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales (2019), que ofrecen orientación adicional sobre los aspectos prácticos en materia de apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Las políticas de la Federación Internacional sobre servicio voluntario, juventud, y protección de la integridad son también pertinentes en relación con el desarrollo de las Sociedades Nacionales, y complementan esta política.

DEFINICIONES

1

Desarrollo de las Sociedades Nacionales es el esfuerzo que despliega cada Sociedad Nacional a fin de constituir y mantener una organización sostenible y responsable de sus actos, que, a través de los voluntarios y miembros del personal, presta servicios pertinentes para satisfacer las necesidades, reducir las vulnerabilidades y fomentar la resiliencia, en función de la evolución del entorno.

El desarrollo de las Sociedades Nacionales abarca todos los aspectos del funcionamiento de una Sociedad Nacional, con inclusión tanto de lo que se denomina desarrollo institucional como del fomento o fortalecimiento de la capacidad. La presente política define esos dos ámbitos relacionados entre sí de la siguiente manera:

- *el desarrollo institucional es la parte de la labor de desarrollo de las Sociedades Nacionales que se centra en cuestiones fundamentales internas de estas, a saber, el mandato, la base jurídica, la identidad, la orientación estratégica a largo plazo, el modelo institucional básico, el impulso de los órganos de dirección, la capacidad de anticipación y adaptación, y las relaciones entre los distintos sectores de cada organización, o entre la Sociedad Nacional y su entorno (con inclusión de la función en calidad de auxiliar de los poderes públicos); el desarrollo institucional reconoce la interconexión entre los diferentes niveles y funciones de una Sociedad Nacional y su efectos en la incidencia y el desempeño institucionales;*
- *el fortalecimiento o el fomento de la capacidad es la parte de la labor de desarrollo de las Sociedades Nacionales que se centra en el perfeccionamiento de los servicios y capacidades existentes, de manera que redunden en una mayor incidencia, eficacia y alcance, y guarden mayor consonancia con el mandato y con el cometido de las Sociedades Nacionales; esto incluye tanto el fortalecimiento de los ámbitos de trabajo que se centran en el fomento de la resiliencia y de la autonomía de las comunidades, como el fortalecimiento de los sistemas, procedimientos y herramientas que los sustentan.*

2

Se entiende por **apoyo al desarrollo de las Sociedades Nacionales**, todo respaldo que brinde un agente externo a una Sociedad Nacional, en función de la solicitud y las prioridades de esta, que contribuya de forma deliberada a que esa Sociedad Nacional establezca y mantenga una organización sostenible, capaz de prestar servicios pertinentes, de calidad y accesibles, dentro del pleno respeto de los principios fundamentales.

DECLARACIÓN

Los principios que constan a continuación orientan la reflexión y la práctica colectivas de la Federación Internacional y sus miembros en lo que atañe al desarrollo de las Sociedades Nacionales.

Las Sociedades Nacionales son artífices de su respectivo desarrollo.

Incumbe a cada Sociedad Nacional el sentido de apropiación y la responsabilidad primordial en el fomento de su desarrollo. Cada Sociedad Nacional procurará velar en todas las circunstancias por la observancia de las condiciones de reconocimiento estipuladas en el artículo 4 de los estatutos del Movimiento. Recae en los dirigentes de toda Sociedad Nacional la responsabilidad de establecer la orientación estratégica, identificar las prioridades y los recursos necesarios para el desarrollo de esta, tanto a nivel de las secciones como de la oficina central, con el fin de ampliar la incidencia de sus servicios y programas.

Los servicios, actividades y programas de las Sociedades Nacionales deberán estar fundamentados en las necesidades humanitarias expresadas por quienes sufren vulnerabilidades y deberán fomentar el desarrollo y la resiliencia comunitaria.

Las Sociedades Nacionales deberán evaluar frecuentemente la pertinencia de sus servicios y programas en el plano local en relación con la evolución de las necesidades de las comunidades -con inclusión de las necesidades de grupos específicos, entre otros, los jóvenes, las minorías y los grupos discriminados-, y tener presente la evolución de las políticas públicas y de la función que les incumbe en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.

Las Sociedades Nacionales deberán optimizar las soluciones locales a desafíos locales y mundiales, favoreciéndose la función rectora de las comunidades en la adopción de decisiones sobre los programas y servicios que les conciernan. Deberán interactuar con otros agentes locales y, según sea necesario, estar dispuestas a congregarlos.

Las Sociedades Nacionales deberán examinar y, según proceda, invertir esfuerzos para la revisión de su mandato, su base jurídica y estatutaria y su función en calidad de auxiliares de los poderes públicos, a fin de salvaguardar su capacidad para actuar de conformidad con los principios fundamentales.

Las Sociedades Nacionales, a la luz de sus evaluaciones y de la evolución del contexto, deberán entablar diálogos periódicos con las autoridades de sus respectivos países a fin de preservar, documentar y fortalecer su función en calidad de auxiliares de los poderes públicos⁵. Se deberá velar por que base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales (entre otros, leyes o decretos sobre la Cruz Roja o la Media Luna Roja, leyes sectoriales, estatutos⁶ o constituciones, normas internas, reglamentos y políticas) permanezca actualizada y pertinente, de manera que se garantice que, en todo momento, estas puedan desempeñar sus actividades de manera efectiva y de conformidad con los principios fundamentales.

Las Sociedades Nacionales deberán invertir en todos los aspectos del servicio voluntario habida cuenta de su carácter fundamental para las Sociedades Nacionales⁷.

Las Sociedades Nacionales deberán nutrir el servicio voluntario con el fin de prestar servicios dinámicos, flexibles e innovadores en los planos local y mundial, al igual que entre las distintas generaciones. La labor voluntaria debe estar respaldada por dirigentes que generen condiciones propicias para la colaboración voluntaria de manera inclusiva, segura, protegida e innovadora, con oportunidades para los voluntarios a

5 Véase, [Guía para fortalecer el rol auxiliar mediante leyes y políticas](#).

6 Véase, [Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales \(2018\)](#).

7 Véase, [Política de la Federación Internacional sobre servicio voluntario](#).

todo nivel que reflejen la diversidad y las dimensiones culturales de sus respectivas comunidades, siendo así de mayor valor para estas.

Las Sociedades Nacionales deberán dotarse de estructuras territoriales adaptadas para prestar servicios a las personas en situación vulnerable y fomentar la resiliencia.

La presencia de las Sociedades Nacionales a nivel local posibilita la intervención temprana y eficiente ante crisis o desastres y para abordar vulnerabilidades. Por consiguiente, las Sociedades Nacionales deberán establecer, o fortalecer, sus secciones o filiales y su estructura territorial general, de manera que sean sostenibles y estén a proximidad de las comunidades. Las Sociedades Nacionales deberán ampliar sus esfuerzos en materia de desarrollo en todos sus niveles, funciones y ubicaciones, con el fin de garantizar que los servicios correspondan a las necesidades locales, estén impulsados por el nivel local en todo el país y sean prestados de manera transparente, responsable, y con óptima eficiencia. Se deberá velar, a todo nivel, por la diversidad en la participación⁸ y la inclusión de diferentes puntos de vista en las estructuras y actividades de las Sociedades Nacionales de manera que se presten servicios pertinentes en función de necesidades específicas.

El desarrollo de las Sociedades Nacionales es un proceso continuo, que abarca la adopción de decisiones fundamentadas en pruebas y la anticipación de tendencias y necesidades emergentes.

La recopilación, el análisis y la difusión de datos⁹ e información cualitativa revisten vital importancia para brindar mejor apoyo a los dirigentes de las Sociedades Nacionales a la hora de adoptar decisiones y asumir riesgos. Toda Sociedad Nacional deberá empeñarse en ser una organización que aprende, mejora e innova de manera constante para atender óptimamente a las necesidades cambiantes en entornos complejos, mediante el aprovechamiento los conocimientos extraídos de la evaluación periódica de los éxitos y fracasos, con el fin de mejorar sus procesos y sistemas. En los procesos de planificación estratégica se deberá considerar las tendencias futuras y las necesidades emergentes; las prioridades de desarrollo a nivel interno deberán centrarse en las transformaciones necesarias para estar en condiciones de hacer frente al futuro, con inclusión de la transformación digital.

Las Sociedades Nacionales deberán invertir en dirigentes con espíritu de transformación, capaces de impulsar el cambio institucional.

Incumbe a los dirigentes de las Sociedades Nacionales a todo nivel la planificación, ejecución y supervisión de los cambios institucionales internos que se efectúen de conformidad con la Estrategia 2030, así como la asunción de la responsabilidad por el éxito o el fracaso de estos. Deben predicar con el ejemplo y ser portavoces y representantes de las preocupaciones humanitarias a fin de influenciar los programas humanitarios. Toda Sociedad Nacional deberá empeñarse en lograr la excelencia en materia de dirección y promover el desarrollo de nuevos dirigentes, garantizar que la diversidad en sus órganos de dirección sea el reflejo de las comunidades a las que presta servicios y velar por la equidad de género en las esferas de dirección a todo nivel. Asimismo, los dirigentes de las Sociedades Nacionales deberán dejar claramente sentada su firme adhesión a las normas de integridad y su voluntad de defender los principios fundamentales.

Las Sociedades Nacionales deberán ser organizaciones transparentes y responsables de sus actos que consolidan la confianza de todas las partes interesadas.

Toda Sociedad Nacional deberá rendir cuenta de sus actos ante las personas y comunidades con las que interactúa y con quienes, o para quienes, elabora servicios y programas a fin de atender sus necesidades. Además, cada Sociedad Nacional rendirá cuentas ante sus respectivos miembros, voluntarios, asociados y demás partes interesadas.

⁸ Véase, *Política de la Federación Internacional sobre género y diversidad*.

⁹ *Con pleno respeto de las políticas relativas a la protección de datos.*

Toda Sociedad Nacional deberá establecer políticas y fortalecer la gestión de la calidad, al igual que mecanismos de aplicación y sistemas encaminados a garantizar la rendición de cuentas, la protección de su integridad y de su reputación. Toda Sociedad Nacional deberá cumplir con la Política sobre protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y los órganos de la Federación Internacional y las Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales¹⁰, y deberá regirse por el marco de la Federación Internacional sobre integridad¹¹, así como por las decisiones del Movimiento a este respecto. Ello incluye la inversión en la capacidad de las Sociedades Nacionales en cuanto a comunicación y la formulación de un enfoque integral de gestión de riesgos en lo que atañe al funcionamiento de estas, y los sistemas de apoyo conexos, con particular énfasis en la gestión de riesgos relativos a la integridad, a fin de prevenir, anticipar, detectar en fases tempranas y gestionar cualquier problema de integridad.

Las Sociedades Nacionales aspirarán a la sostenibilidad financiera.

Toda Sociedad Nacional deberá agilizar los esfuerzos que le permitan atraer y gestionar los recursos financieros necesarios para prestar servicios de manera transparente y sujeta a la rendición de cuentas, mediante la gestión de las oportunidades y los riesgos financieros. Ello incluye la función crucial que incumbe a los dirigentes de velar por la configuración de programas y actividades a largo plazo e impulsados localmente, que estén centrados en el mandato de la Sociedad Nacional y en armonía con este, que puedan ser financiados mediante recursos sostenibles, y que cuenten con el respaldo de sólidos sistemas de rendición de cuentas.

Las Sociedades Nacionales, así como las unidades y secciones o filiales locales y los voluntarios, deberán aportarse apoyo mutuo en su desarrollo dentro de una red mundial distribuida.

Todas las Sociedades Nacionales deberán compartir entre sí información sobre conocimientos, enseñanzas, experiencias y pericia a fin de optimizar la incorporación de estos a nivel mundial. Se deberá intensificar el envío de datos e información sobre conocimientos a la secretaría de la Federación Internacional y a los demás miembros de la red para favorecer el análisis de las prioridades emergentes y de las enseñanzas extraídas.

Las Sociedades Nacionales deberán emprender entre sí intercambios de conocimientos y de personal homólogo. Ello incluye la colaboración entre los voluntarios, los miembros del personal y las secciones o filiales de las Sociedades Nacionales, como con los de otras Sociedades Nacionales, para priorizar la acción colectiva y la solución conjunta de problemas, además de favorecer el aprovechamiento de singulares conocimientos especializados prácticos derivados de la acción local. Asimismo, las Sociedades Nacionales participarán en redes regionales y comunidades de práctica estructuradas en torno al desarrollo de las Sociedades Nacionales con el fin de elaborar y configurar enfoques innovadores de manera conjunta.

En casos de emergencia, las Sociedades Nacionales deberán conceder especial atención a los objetivos de desarrollo de las Sociedades Nacionales a corto, mediano y largo plazo.

Las crisis humanitarias de gran magnitud incrementan la necesidad de preservar las metas relativas al desarrollo de las Sociedades Nacionales. Estas no deberán escatimar esfuerzos en lo que atañe a la reducción de riesgos y a la preparación anticipada para la intervención ante emergencias y crisis de gran envergadura¹², así como con respecto a la intensificación o gradual disminución de las actividades humanitarias, según proceda¹³. Desde el inicio de una emergencia, las Sociedades Nacionales deberán considerar con particular

10 Aprobadas por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional en 2018, sobre la base de la decisión aprobada al respecto por la Asamblea General en 2017, y aprobadas por el Consejo de Delegados en 2019.

11 El marco federal de supervisión y control en materia de integridad fue planteado a la Asamblea General de la Federación Internacional en 2019.

12 Véase, <https://www.ifrc.org/document/disaster-risk-management-policy>.

13 Ello puede abarcar las medidas de preparación para hacer frente a desastres y conflictos y la intervención a raíz de estos, así como la atención particular para preservar y ampliar la aceptación de la Sociedad Nacional y el acceso que se le concede.

atención las repercusiones derivadas de la nueva situación para las prioridades de su desarrollo. Deberán cerciorarse de que sus metas de desarrollo a largo plazo no se vean socavadas por la intervención de urgencia y de que la transición a las fases de recuperación y de reducción paulatina de la asistencia transcurran de tal manera que la Sociedad Nacional local conserve, e incluso fortalezca, su capacidad.

Enfoque centrado en el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales

Las Sociedades Nacionales determinarán sus respectivas prioridades de desarrollo e impulsarán las actividades orientadas a la consecución de estas. Cuando una Sociedad Nacional lo necesite, podrá recibir apoyo para el desarrollo de un amplio abanico de agentes, de conformidad con el contexto, las necesidades y las capacidades. La Federación Internacional desempeña una función central en el Movimiento a fin de garantizar la coordinación del apoyo para el desarrollo orientado a favorecer las prioridades de cada Sociedad Nacional, y optimizar las contribuciones de los asociados del Movimiento, evitándose así las duplicaciones y favoreciendo una amplia incidencia. La Federación Internacional respalda, además, los esfuerzos de las Sociedades Nacionales para mejorar las asociaciones con los gobiernos y demás organizaciones y asociados externos. Aunque la presente política se aplica directamente a los miembros de la Federación Internacional, los principios relativos al apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales que se enuncian a continuación deberán servir de guía y fuente de inspiración para cualquier agente que apoye el desarrollo de las Sociedades Nacionales. El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales contiene orientación adicional y medidas concretas de aplicación de los principios a este respecto.

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá estar alineado con las prioridades de la Sociedad Nacional concernida.

Con el fin de optimizar la eficacia, el apoyo que brinden todos los asociados para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá guardar consonancia con las necesidades y con el mandato de la Sociedad Nacional concernida, así como con las prioridades identificadas por esta, ya sea en un plan nacional de desarrollo o de otra índole.

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá ser predecible, congruente y coordinado.

Los asociados que proporcionen apoyo para el desarrollo de una Sociedad Nacional deberán aprovechar sus ámbitos de pericia y reconocida competencia y dar a conocer ese apoyo con carácter predecible. Todos los asociados deberán dedicar competencias y aptitudes adecuadas que aporten valor añadido y aumente la complementariedad de manera óptima.

Con el fin de evitar duplicaciones, ineficacia, concentraciones, o deficiencias, se deberá establecer una cartografía y la coordinación de todas las actividades de apoyo para el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial. Esta coordinación deberá abarcar a todos los asociados que brinden apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, con inclusión de los agentes externos (ajenos al Movimiento).

En cada país, se deberá reconocer la función rectora de la Sociedad Nacional que reciba el apoyo para el desarrollo en la coordinación de las relaciones con los asociados. Con apoyo de la secretaria de la Federación Internacional. Estas relaciones deberán caracterizarse por la confianza, el respeto y la rendición de cuentas mutuos.

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá ser flexible y contribuir a la sostenibilidad de estas.

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá ser flexible y capaz de ser adaptado a la evolución de las necesidades, o del contexto, de manera que sea realmente eficaz. Los asociados deberán estar dispuestos a reajustar su apoyo en función de los cambios en las necesidades o en el contexto.

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales deberá favorecer la sostenibilidad de los servicios y capacidades de la Sociedad Nacional concernida durante el tiempo que sea necesario, favoreciendo el posicionamiento de esta en su respectivo contexto.

Se deberá conceder particular atención al apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales en situaciones de emergencia.

En las situaciones de emergencia, todos los asociados deberán tener presente de manera integral las necesidades en materia de desarrollo, con inclusión de la necesidad de preservar la integridad de la Sociedad Nacional en esos casos, y contribuir a la atención de esas necesidades, sin perder de vista los objetivos a largo plazo de la Sociedad Nacional concernida. En los mecanismos de coordinación se deberá considerar el apoyo relativo a las necesidades de desarrollo de las Sociedades Nacionales junto con las prioridades operativas.

RESPONSABILIDADES

Las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional reconocen que la positiva incidencia de esta política sobre desarrollo de las Sociedades Nacionales es una responsabilidad compartida. Por consiguiente, todas las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional están obligadas a adherir a esta política y velarán por que los miembros del personal, los voluntarios y los asociados estén familiarizados con su contenido y cumplan con sus disposiciones.

La Federación Internacional apoyará a las Sociedades Nacionales en la observancia de esta política, mediante:

- el establecimiento de estrategias, marcos, conceptos y herramientas que guíen, inspiren y armonicen las actividades de desarrollo de las Sociedades Nacionales;
- la garantía de la coordinación efectiva de cuestiones relativas al desarrollo de las Sociedades Nacionales en los planos nacional, regional y mundial, promoviendo las asociaciones entre Sociedades Nacionales, con el CICR y otros asociados, según proceda;
- la prestación de apoyo directo y servicios para el fomento del desarrollo a las Sociedades Nacionales que así lo soliciten;
- el establecimiento de mecanismos que promuevan y fomenten en la Federación Internacional normas de calidad, la coordinación y la facilitación del apoyo entre homólogos, en calidad de elemento del apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, así como la garantía de la calidad de todo apoyo de esa índole;
- la garantía de la supervisión y la medición de logros y progresos relativos al desarrollo de las Sociedades Nacionales;
- la función de plataforma de difusión de conocimientos que capte y ponga a disposición enseñanzas sobre el desarrollo de las Sociedades Nacionales, y elabore información de calidad que impulse la adopción de decisiones fundamentadas en pruebas

La Federación Internacional seguirá de cerca la observancia y el cumplimiento de esta política por parte de las Sociedades Nacionales.

Las Sociedades Nacionales, según sea pertinente, armonizarán en consecuencia sus respectivas políticas existentes en consonancia con la presente política, adaptándolas al contexto. Incumbe igualmente a los asociados del Movimiento y a otros asociados externos que brindan apoyo para el fomento, o para el fortalecimiento de la capacidad, familiarizarse con esta política y utilizarla, al igual que el Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y las demás directrices y herramientas conexas, a fin de orientar su participación en actividades relativas al desarrollo de las Sociedades Nacionales, y recabar el apoyo y la orientación de la Federación Internacional, según sea necesario.

Esta política será objeto de revisiones periódicas, a más tardar, antes de la celebración del periodo de sesiones de la Asamblea General de la Federación Internacional previsto en 2029.

REFERENCIAS

Esta política deberá ser aplicada en consonancia con las políticas y orientaciones de la Federación Internacional y del Movimiento que constan a continuación.

- [Política de la Federación Internacional sobre servicio voluntario.](#)
- [Política de la Federación Internacional sobre protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional.](#)
- [Política de la Federación Internacional sobre género y diversidad.](#)
- [Política de la Federación Internacional relativa a la juventud.](#)
- [Política de la Federación Internacional sobre gestión del riesgo de desastres.](#)
- [Marco de la Federación Internacional para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales.](#)
- [Estrategia 2030 de la Federación Internacional.](#)
- [Guía de la Federación Internacional para fortalecer el rol auxiliar mediante leyes y políticas.](#)
- [Estrategia mundial sobre movilización de recursos – 2030.](#)
- Marco de la Federación Internacional sobre preparación de las Sociedades Nacionales.
- [Orientaciones sobre los estatutos de las Sociedades Nacionales.](#)
- [Política del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la atención a necesidades de salud mental y apoyo psicosocial.](#)



La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) es la mayor red humanitaria del mundo, con **192 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** y unos **14 millones de voluntarios**. Nuestros voluntarios están presentes en comunidades antes, durante y después de una crisis o desastre. Trabajamos en los entornos más difíciles y complejos del mundo, salvando vidas y promoviendo la dignidad humana. Apoyamos a las comunidades para que se conviertan en lugares más fuertes y resilientes, donde las personas puedan llevar una vida segura y saludable, y tengan oportunidades de prosperar.

© **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 2022**

Se autoriza citar, copiar, traducir o adaptar, total o parcialmente el contenido de esta publicación sin autorización expresa de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, con fines no comerciales, siempre y cuando se mencione claramente la fuente.

Contacto:

Las solicitudes para la reproducción comercial deberán dirigirse a la secretaría de la Federación Internacional:

Dirección: Chemin des Crêts, 17, Petit-Saconnex, 1209 Ginebra, Suiza

Apartado postal: 303 CH-1211, Ginebra 19, Suiza

T +41 (0)22 730 42 22 | **F** +41 (0)22 730 42 00 | **E** secretariat@ifrc.org | **W** [ifrc.org](https://www.ifrc.org)

Síganos:

twitter.com/ifrc | facebook.com/ifrc | instagram.com/ifrc | youtube.com/user/ifrc | tiktok.com/@ifrc